



Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 143/ 2011

FECHA: 17 DE MARZO DE 2011

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a **VIVIENDA**

Ubicado en COLBUN

N° 2058

Población VILLA ALEGRE

Sector (ZONA H-3)

Propiedad de ELBA VALDERAS OBANDO

R.U.T. N° 12.162.915-1

Rol N° 1618-17

PERMISO OTORGADO N° 463

FECHA: 02 DE OCTUBRE 2008

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	13.22 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	13.22M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad
Agua Potable
Alcantarillado

Declaración N° 507341 del 10/02/2011
Certificado N° 451 del 14/05/2008
Certificado N° 451 del 14/05/2008

SEC
ESSAL
ESSAL

ESP/ETM/etm



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación

NOTAS

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de vivienda social en su 1er piso, con una superficie de 13.22 M2 de propiedad del Sra. Elba Valderas Obando, ubicado en calle Colbun N° 2058, Villa Alegre.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Carlos Frohlich A.
Constructor : Carlos Frohlich A.

ESP/ETM/tm